Bucaramanga,

Señor (es):
LA PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA DE MALAGA
Carrera 9 No. 13-61; Calle 14 No. 9-49
Málaga (S)

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 No 13-61; CALLE 14 No 9-49/53/55/65 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Málaga, Departamento de Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Prestar a entera satisfacción el servicio.
b) Aceptar la supervisión por parte del Departamento
c) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
d)Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
e) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

1. Documentos que acrediten la personeria jurídica.
2. Avalúo comercial del inmueble.

3. Escritura pública de tradición del inmueble.
4. Certificado de tradición y libertad del inmueble.
5. Paz y salvo de impuesto predial.
6. Documentos que acrediten la capacidad para contratar del representante legal de la institución.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
8. RUT de la institución.
9. Paz y Salvo de pago en aportes a seguridad social y parafiscales.
10. Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado Contraloría General de la República.

Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración.
- Precio estimado por el servicio.
- Forma de pago.
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de Diez (10) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($275.412.456,00)**

FORMA DE PAGO

El Departamento de Santander pagará el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($275.412.456,00),** en diez (10) mensualidades vencidas de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($27.541.245,6),** previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, que se cubrirá con el CDP No. 23000695 de fecha del 9 de febrero del 2023.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato es obligatoria por tratarse de un contrato de trato sucesivo.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución; entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto Aspectos Jurídicos: Leamis Escudero Cantillo – Abogado Externo Grupo Apoyo Jurídico SED
Reviso: Aspectos Jurídicos: Edelmira Valencia Mendoza. - Profesional Universitario Grupo Apoyo Jurídico SED
Revisó Aspectos Técnicos: Naya Gutiérrez Pinzón. Profesional Universitario Cobertura Educativa. SED
Vo. Bo. Yelis Josefina Vera Zambrano – Directora Estratégica SED